



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
(El poder de servir)



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

## COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO

### ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las 9:15 horas del día veintidós del mes de enero del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: "A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo", **"las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones", "trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria"** a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: **"La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.** La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

ESTADO DE  
**MÉXICO**  
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de San Mateo Atenco

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

| CARGO                       | NOMBRE                                           |
|-----------------------------|--------------------------------------------------|
| SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO               |
| SINDICA MUNICIPAL           | L. en A. de E. SAHARA ANGÉLICA CASTAÑEDA RAMÍREZ |
| PRIMERA REGIDORA            | L. en E. LUCÍA GONZÁLEZ ORDOÑEZ                  |
| SEGUNDO REGIDOR             | C. FRANCISCO ABDULIO ROMERO ESCUTIA              |
| TERCERA REGIDORA            | LCDA. MARÍA EUGENIA GUTIERREZ MARTÍNEZ           |
| CUARTO REGIDOR              | LCDO. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ESCUTIA             |

Esta hoja forma parte del Acta de la Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2025-2027



|                                               |                                                       |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| QUINTO REGIDOR                                | <br>LCDO. SAÚL ZEPEDA LÓPEZ                           |
| SEXTO REGIDOR                                 | <br>LCDA. KATHERINE MAYTE ZEPEDA FLORES               |
| SEPTIMO REGIDOR                               | <br>C. MARGARITO HIDALGO ESCUTIA                      |
| ORGANO INTERNO DE CONTROL                     | <br>C.P. Y LCDA. EN DERECHO MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO |
| UIPET                                         | <br>LCDA. CELIA MARTINEZ LIZALDI                      |
| CONSEJERIA JURÍDICA                           | <br>LCDO. EYMAR SABEL LEGORRETA DE PAZ                |
| TESORERO MUNICIPAL                            | <br>MTRO. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL              |
| DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN                   | <br>LIC. ALEJANDRA GUADALUPE RELLO RODARTE            |
| DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS                    | <br>ARQ. DAVID CESAR CORZA MONTES DE OCA              |
| DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO | <br>LCDO. MARIO ISRAEL CARDOSO REYES                  |

Esta hoja forma parte del Acta de la Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2025-2027



|                                                         |                                      |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES             | C. ARTURO ELIAM GONZALEZ CAMPOS      |
| DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO               | MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA       |
| DIRECTOR DEL BIENESTAR                                  | LCDO. LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES      |
| DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO A LA INDUSTRIA DEL CALZADO | C. GABRIELA LORENZANA GONZÁLEZ       |
| DIRECTOR DEL CAMPO                                      | C. DIEGO PORCAYO MARTÍNEZ            |
| DIRECTORA DE EDUCACIÓN                                  | C. INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES |
| DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO                          | LCDA. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA       |
| DIRECTOR DE SALUD                                       | LCDO. ROLANDO SALINAS ESPINOZA       |
| DIRECTORA DE LA MUJER                                   | LCDA. ESMERALDA ALVAREZ RAMIREZ      |
| DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE                             | C. LAURA SOBERANES ROJAS             |

Esta hoja forma parte del Acta de la Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2025-2027



#UnidosSiempre

|                                                                |                                                              |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| DIRECTOR DE GOBERNACIÓN                                        | C. RAMIRO MARTÍNEZ SARA <i>[Signature]</i>                   |
| DIRECTOR DE SEGURIDAD HUMANA,<br>ORDEN VIAL Y PROTECCIÓN CIVIL | INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDEZ <i>[Signature]</i> |
| SISTEMA MUNICIPAL DIF                                          | C. MARIA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR <i>[Signature]</i>         |
| OPDAPAS                                                        | MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ <i>[Signature]</i>         |
| IMCUFIDE                                                       | C. CLARA ZOETH ZEPEDA SEGURA <i>[Signature]</i>              |
| IMJUVE                                                         | LCDA. FRIDA MELISSA GONZÁLEZ ESPINOZA <i>[Signature]</i>     |
| DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS<br>HUMANOS                    | LCDO. MARCO FRANCISCO FLORES SOLÍS <i>[Signature]</i>        |
| JIREH I A P.<br>INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA              | C. ARTURO ZEPEDA SEGURA <i>[Signature]</i>                   |

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de San Mateo Atenco, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Esta hoja forma parte del Acta de la Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2025-2027



#UnidosSiempre

**Maestra Ana Aurora Muñiz Neyra**  
**Presidenta Municipal Constitucional y**  
**Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

**Lcda. Jackeline Piña Miguel**  
**Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria y**  
**Secretaria Técnico de la Comisión Municipal**

Esta hoja forma parte del Acta de la Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco